



ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 1 AL COMPLEMENTO CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SC-217-2024	
CONTRATO NO.	SC-217-2024
ENTIDAD CONTRATANTE	ESE SANTIAGO DE TUNJA
NIT	820.003.850-2
CONTRATISTA	SORAYA VALENTINA RODRIGUEZ PUENTES 1.007.555.122 EXPEDIDA EN BARBOSA
OBJETO:	SC - LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC", REALIZAR SU SEGUIMIENTO Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS DURANTE LA VIGENCIA 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$27.333.333)
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2024
<p>Entre los suscritos la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA, con NIT.820.003.850-2, representada legalmente por LIDIA CENAIDA PEREZ CISNEROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.373.287, Gerente, conforme al Decreto número N° 0289 de 17 de mayo de 2024 expedido por la Alcaldía Mayor de Tunja, en cumplimiento de las facultades otorgadas legalmente en el numeral 2.5. del Capítulo II del Acuerdo N°009 de 2017, proferido por la Alcaldía Mayor de Tunja, quien para los efectos de este contrato se denominará la ESE SANTIAGO DE TUNJA, o Contratante, y por la otra, SORAYA VALENTINA RODRÍGUEZ PUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.555.122 EXPEDIDA EN BARBOSA, quien en adelante y para efectos de la presente acta se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente adición No. 1 y prórroga No. 1 al Contrato No. SC-217-2024, el cual se registrá por las siguientes:</p>	
CLÁUSULAS	
CLÁUSULA PRIMERA. - ADICIÓN AL VALOR	ADICIONESE al valor inicial del CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SC-217-2024 la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$933.333)
CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Como consecuencia de lo anterior, el valor total del CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SC-217-2024 será de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$27.333.333)
CLÁUSULA TERCERA. - PRÓRROGA	Prorróguese el plazo de ejecución del CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SC-217-2024 hasta el 20 de diciembre de 2024.
CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO	El plazo de ejecución del CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SC-217-2024 es desde el 28 de mayo a 20 de diciembre de 2024





CLÁUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Los pagos a que se obliga la ESE Santiago de Tunja, en virtud de esta adición se subordinan a las apropiaciones con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1022 de 2024 y se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año 2024 y se afectará el rubro 2.4.5.02.05 denominado "Plan de Intervenciones Colectivas", expedida por la Oficina de Presupuesto y en consecuencia se modifica el presente contrato, con el fin de incluir el referido rubro como sujeción de apropiación presupuestal que apalanque financiera y económicamente la presente adición.
CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO	El valor de la adición se pagará en conforme a lo establecido en la cláusula séptima del CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SC-217-2024, previa presentación del informe correspondiente a la ejecución contractual de la actividad cumpliendo cada una, atendiendo los requisitos del complemento al CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SC-217-2024
CLAUSULA SÉPTIMA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	En lo demás, las cláusulas del CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SC-217-2024 su vigencia y alcance.
CLAUSULA OCTAVA- FIRMA ELECTRÓNICA	EL CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II
ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SC-217-2024 SE ENTIENDE ACEPTADO CON LASUSCRIPCIÓN ELECTRONICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.	

